

Loja, 12 de Julio de 2012

Donita
Inscripcion en el
Registro de Compañías
Loja, 19 - julio 2012

D. Sorruicetti
Revisor
2012-07-19

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

VERÓNICA ALEXANDRA TORRES SÁNCHEZ en mi calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TURISMO RUTAS DE LA PAZ S. A.". Ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de dos acciones que a continuación le comunico.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº	VALOR	VALOR	TIPO DE
APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCIONES	UNITARIO	TOTAL	INVERSIÓN
Castro Malla Nelly Esperanza	Carpio Moreno Melva Marilú	UNA	Veintitres dólares	Veintitres dólares	Nacional
C.C. 1103495931	C.C. 1900412659				
CONYUGUE					
<i>Divorciada</i> <i>en constitución</i>					

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACCIONES: 12 de Julio de 2012

De esta manera doy cumplimiento en el artículo 189 de la Ley de Compañías.
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

f. *[Signature]*
Verónica Alexandra Torres Sánchez
GERENTE GENERAL



2012-07-19
\$

1949-12

147000
de

Loja, 10 de Julio de 2012

Srta.

Verónica Alexandra Torres Sánchez

GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TURISMO RUTAS DE LA PAZ S.A."

Ciudad.-

De mi especial consideración:

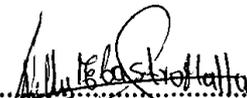
NELLY ESPERANZA CASTRO MALLA de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía número 1103495931 ante usted en forma comedida comparezco y digo:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías me permito comunicarle, que por convenir a mis intereses procedo a realizar la cesión de UNA acción en la "COMPAÑÍA DE TURISMO RUTAS DE LA PAZ S.A." en calidad de accionista de dicha compañía, cesión que la realizo el día 07 de Julio de 2012. A favor de la señorita **MELVA MARILÚ CARPIO MORENO** con cédula número **1900412659**.

Aclarando que el tipo de inversión que hace el nuevo accionista es NACIONAL.

CLAUSULA 1.- Comparece la Señora **ROSA GUILLERMINA HURTADO HURTADO**, con Cédula de Ciudadanía número 1103166516 en representación de la señorita **MELVA MARILÚ CARPIO MORENO**, por poseer un poder especial que da la autorización para que sea su representado legal, quién firmará esta acción en representación de la señorita **MELVA MARILÚ CARPIO MORENO**. Por lo expuesto le pido se digno solicitar la inscripción de la cesión hecha a favor de la señorita **MELVA MARILÚ CARPIO MORENO** en el registro a cargo de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digno dar a la presente le antelo mis debidos agradecimientos.

f. 
Nelly Esperanza Castro Malla
CEDENTE



f. 
Rosa Guillermina Hurtado Hurtado
CESIONARIO
110316650-6,

COMPañÍA DE TURISMO "RUTAS DE LA PAZ S.A."

Título No. **Cuarenta y siete**

Domicilio Principal **Loja provincia de Loja República del Ecuador.**

Número de acciones: **Una.**

Valor total: **Veintitrés (\$ 23.00)**

Capital autorizado dos mil novecientos noventa dólares (\$ 2990.00) dividido en ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de veintitrés dólares cada una.

La **COMPañÍA DE TURISMO "RUTAS DE LA PAZ S. A."** se constituyó mediante escritura pública de fecha cuatro de mayo del dos mil doce ante la Notaría Quinta del cantón Loja de la provincia de Loja, inscrita en el Registro Mercantil de Loja bajo el número quinientos cuarenta y tres (543) y anotada en el Repertorio con el número mil ciento noventa y nueve (1199), con fecha 18 de mayo del año dos mil doce.

Este título acredita que el señor **Castro Malla Nelly Esperanza** es propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de veintitrés dólares y señalada con el número **47** con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según las leyes y el Estatuto de la Compañía.

Loja **15** de **Junio** del año 2012.

TURISMO
LA PAZ S.
74402200
IAORR

D
PRESIDENTE



D
GERENTE



CEDO Y TRANSFIERO EL PRESENTE TÍTULO

A Carpio Moreno Helva Marilu.....

Loja 12, a Julio..... del 20 12...

f) [Signature]
CEDENTE

f) [Signature]
CESIONARIO
110316651-6

CEDO Y TRANSFIERO EL PRESENTE TÍTULO

A

Loja, a..... del 20.....

f)
CEDENTE

f)
CESIONARIO

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Núm.: 2.178.-

Pamplona, a 14 de Septiembre de 2.007.-

**COPIA DE LA ESCRITURA
DE:**

APODERAMIENTO

Otorgado por:

DOÑA MELVA-MARILU CARPIO MORENO

D. JOSE MARIA MARCO GARCIA-MINA
NOTARIO

Cortes de Navarra, 1-2.º

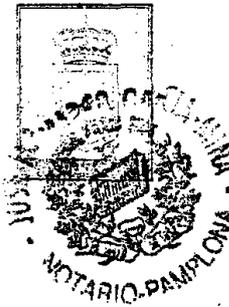
Teléfono 948 210 210 - Fax 948 210 200

31002 PAMPLONA

E-mail: jmmarco@notariado.org



01/2007



J1721196

D. JOSE MARIA MARCO GARCIA-MINA
NOTARIO
Cortes de Navarra, 1-2.^o
T 21 02 10 - Fax 21 02 00
31002 - PAMPLONA



MC.

NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO. ----

----- APODERAMIENTO -----

En Pamplona, a catorce de Setiembre de dos mil siete. -----

Ante mí, JOSÉ MARÍA MARCO GARCÍA-MINA, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en esta capital, -----

----- C O M P A R E C E -----

DOÑA MELVA-MARILU CARPIO MORENO, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, vecina de Pamplona -Navarra- (España), C/ Dr. Landa, 1-3° B., con permiso de residencia número X 4246032-W con validez hasta el 23-04-2012 y Cédula de Ciudadanía de la República del Ecuador nº 190041265-9. -- -----

Le identifico con sus reseñados documentos. Resultan sus circunstancias personales de sus propias manifestaciones. -- -----

Interviene en nombre propio. Y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este APODERAMIENTO, y a tal efecto, -----

O T O R G A:

Que confiere poder especial, tan amplio y

bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor de DOÑA ROSA GUILLERMINA HURTADO HURTADO, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, vecina de Loja (Ecuador), con Cédula de Ciudadanía número 110316651-6, para que en nombre y representación de la poderdante ejercite las siguientes facultades: -

a).- Compre una casa al sitio de Loja (Ecuador) a la Promotora Machado, por el precio de cuarenta mil dolares ecuatorianos, entregando el mismo de presente o con anterioridad al otorgamiento de la escritura o aplazarlo en todo o en parte, constituyendo en este último caso las garantías que estime convenientes, tales como hipoteca, condición resolutoria, condición suspensiva o cualquier otra de carácter real o personal; pacte las demás condiciones que le parezca y otorgue y suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes. -----

b).- Formalizar con la Entidad bancaria que considere conveniente de Loja (Ecuador), un préstamo hipotecario por un principal máximo de cuarenta mil Euros, garantizando dicho préstamo con hipoteca sobre la finca adquirida, con cuantos pactos, cláusulas y condiciones tenga establecidos la entidad prestamista para este



J1721195

01/2007



MC.

tipo de operaciones. -----

c).- En el ejercicio de las facultades conferidas, firmará los documentos públicos o privados que proceda, que redactará con libertad, realizando todo lo demás que sea antecedente, incidencia o consecuencia de las mismas. -----

Así lo dice y otorga, quedando hechas las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999 la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Leída por mí, renunciando la compareciente al derecho que le entero tiene de hacerlo por



Aplicación Arancel, Disp. Adicional Tercera, Ley 8/1.980
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

sí, en su contenido se ratifica y firma conmigo, el Notario que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado de esta Provincia, Serie J. números 1720167 y el presente.- Está la firma de Doña Melva-Marilu Carpio Moreno.- Signado: José-María Marco.- Rubricados.- Sello de la Notaría.-----

ES COPIA DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, Y CON EL NÚMERO AL PRINCIPIO INDICADO OBRA EN MI PROTOCOLO CORRIENTE DE INSTRUMENTOS DEL AÑO DE SU OTORGAMIENTO, Y A INSTANCIA DE DOÑA MELVA-MARILU CARPIO MORENO, LA EXPIDO EN DOS FOLIOS DE PAPEL DEL TIMBRE DE NAVARRA, SERIE J, NUMEROS 1721196 Y 1721195, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN PAMPLONA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. DOY FE.-

